balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de mayo de 2008.–D. José Manuel Muriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de «Inverland Pajares, S. L. U.» y «Daorje, S. A. U.»45.687.

2.ª 22-7-2008

INVERMARINADA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 8 de Septiembre de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Expresa renuncia de la autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.–Solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.–Revocación de Entidad Gestora y Depositaria.

Cuarto.–Acuerdo de disolución y liquidación simultánea.

Quinto.–Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Sexto.–Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación y del proyecto de división entre sus socios del activo resultante.

Séptimo.–Pago de las cuotas de liquidación.

Octavo.–Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.–Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.–Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de julio de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Ana Núñez Motos.–45.991.

J.M. MARÍN, S. A.

La Junta general extraordinaria con carácter Universal de fecha 14 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la adquisición de las 50.352 acciones, números 35.601 al 40.000, ambos inclusive, y 40.001 a 85.952, ambas inclusive, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, de las 85.952 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas que integran el total capital social de esta Compañía», y que eran propiedad del socio «Xamar, Sociedad Anónima», previa renuncia de los demás socios, al derecho de suscripción preferente que les asistía.

Que se propuso el mencionado acuerdo de Compra de acciones propias, al efecto de proceder, seguidamente, a la reducción de capital de la Compañía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 77 y 78, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas («Supuestos de libre adquisición y obligación de enajenar, respectivamente).

Que a tal fin, los socios de la Compañía han acordado por unanimidad, una vez efectuada la compra de las mencionadas 50.352 acciones propias, proceder a la Reducción de Capital de la Compañía «J.M. Marín, Sociedad Anónima», mediante amortización de éstas. Conforme lo dispuesto en el artículo 79 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo al «Régimen de las Acciones Propias», se acuerda reducir el capital social de la Compañía, de 1.291.858,56 euros, representado por 85.952 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, hasta la cifra de 535.068,00 euros, representada por 35.600 acciones, ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante amortización de 50.352 acciones propias, cuyo valora en junto, asciende a la cifra de 756.790,56 euros, adquiridas por «J.M. Marín, Sociedad Anónima.», al socio «Xamar, Sociedad Anónima.». Como consecuencia del Acuerdo adoptado por unanimidad de los socios, quedarán amortizadas 50.352 acciones ordinarias, números 35.601 a 85.952, ambas inclusive, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, y con un valor, en junto, de 756.790,56 euros. La amortización de participaciones sociales acordada se hará constar en el Libro Registro de Socios de la Compañía «J.M. Marín, Sociedad Anónima». Todos los Socios han acordado por unanimidad, en consentir la Reducción de Capital, dejando establecido el capital social en la cifra de 535.068,00 euros, representada por 35.600 acciones, ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante amortización de 50.352 acciones propias, cuyo valor, en junto, asciende a la cifra de 756.790,56 euros.

Se hace constar a los efectos oportunos que la compañía carece de acreedores a medio y largo plazo hallándose al corriente de pago de todas las obligaciones, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todos los socios respecto de las aportaciones amortizadas.

De todo ello resultará la conveniencia de proceder a la modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales de la Compañía «J.M. Marín, Sociedad Anónima.», que de ahora en adelante, será del siguiente tenor literal: «Artículo 7.º El Capital social se fija en la suma de quinientos treinta y cinco mil sesenta y ocho euros (535.068,00 euros), completamente suscrito y desembolsado, y representado por treinta y cinco mil seiscientas (35.600) acciones, ordinarias, nominativas de una sola serie, de 15,03 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 35.600, inclusive.».

En Barcelona, 14 de mayo de 2008.–Los Administradores Solidarios, Francisco y José María Marín Sánchez.–45.700.

J.M.D. ÁRIDOS Y HORMIGONES, S. L. (Sociedad absorbente) EXTRA-ARIDS, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, y Extra-Arids, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de la primera de la mercantil Extra-Arids, Sociedad Limitada, mediante el traspaso al balance de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, del Activo y el Pasivo de Extra-Arids, Sociedad Limitada, resultante en el momento de la fusión, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de junio de 2008 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Batlloria, Sant Celoni, 9 de julio de 2008.–El Administrador único de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Extra-Arids, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). Fdo.: José Magan Molina.–46.335. 1.ª 22-7-2008

JOSÉ CARMELO TRUJILLO CASAÑAS

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 209/06 dimanante del asunto social 655/05 a instancias de Manuel Domínguez Alonso contra el empresario José Carmelo Trujillo Casañas en los que con fecha 4 de julio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a José Carmelo Trujillo Casañas, con CIF 42008411-S, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.500 euros de principal y 300 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.–45.341.

JUZGADOS DE LO SOCIAL ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña Marta Martín Ruíz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	Número ejecución
M.M. y Cía. Alimenticia, S.L. . . .	07/11/07	120/07
M.M. y Cía. Alimenticia, S.L. . . .	06/02/08	123/07
Marisquería Alicantina El Mejillón, S.L.	01/04/08	200/07
Zeronex, S.L.	07/04/08	218/07
Piluca Shoes, S.L.	07/04/08	144/07
Book's Zapato, S.L.	08/04/08	1/08
Edén Park Isis, S.L.	08/04/08	5/08
Avícola Natural, S.L.	15/04/08	33/07
Arasuz Cervecerías, S.L.	15/04/08	60/07
Comercial Viver, S.L.	15/04/08	15/08
Eurobaño 2.000, S.L.	17/04/08	235/07
Relodprin, S.L.	17/04/08	309/07
Olmopiel, S.L.	18/04/08	154/07
Mármoles Costa Cálida, S.L.	18/04/08	138/06
Herre Pieles, S.L.	21/04/08	241/07
Yeka Iniciativas, S.L.	06/05/08	40/08
Rehabilitaciones Técnicas del Mediterráneo	07/05/08	171/07
Multiservicios para el cine 2.000 .	07/05/08	108/07
Construcciones, Terreno y Superficies, S.L.	07/05/08	10/07
Novotak Nd, S.L.	08/05/08	7/08
Navi Urbana, S.L.	08/05/08	11/08
Calzados Fénix, S.L.	09/05/08	273/07
Contenedores y Áridos Levante, S.L.	09/05/08	43/08
Construcciones y Promociones Copase Medite	12/05/08	178/07
Sanera Moda	14/05/08	106/07
Manufacturas Marygel, S.L.	14/05/08	248/07
Calzados Urcar, S.L.	19/05/08	233/07
Hijos de Jerónimo Hernández Amorós, S.L.	21/05/08	93/07